



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Carlos Sanza

D. Manuel Torres

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 02 de octubre de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS Y TANATORIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A, (EXPEDIENTE: SFC/2019/00013)**, para proceder al acto de análisis de subsanación de la documentación requerida correspondiente al sobre A que contiene la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que conforme al acta de fecha 25 de septiembre de 2019, se requirió a las empresas OSCONSUR CONTENEDORES,S.L (Licitadora al Lote 2) FERRETERIA DIHER, S.A y REDONDO Y GARCIA, S.A (Licitadoras al Lote 4) para que subsanasen la falta de documentación que debía constar en el sobre A y que a continuación se detalla:

- **Lote 2 (Contenedores)**

A la empresa OSCONSUR CONTENEDORES,S.L. se les requirió:

- Copia en formato digital de la oferta presentada
- Declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Unico de Contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdp>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.
- Dirección de correo electrónico.
- Solvencia técnica:
Relación de principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato del contrato en el curso de los tres últimos años.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las



obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares firmados en todas las hojas.

- **Lote 4 (silicona)**

A la empresa FERRETERIA DIHER, S.A se les requirió:

- Copia en formato digital.
- Dirección de correo electrónico.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares firmados en todas las hojas.

A la empresa REDONDO Y GARCIA, S.A. se les requirió:

- Copia en formato digital
- Fotocopia del Certificado del Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas.

A estas empresas se les concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días de subsanación hasta el día **30 de septiembre a las 14:00 h.** para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

Las empresas fueron informadas correctamente y dieron acuse de haber recibido el requerimiento.

Todas las empresas requeridas han presentado la documentación procediéndose en este acto a su análisis por la Mesa de Contratación.

Una vez comprobado que la documentación presentada por todas ellas es correcta se declaran admitidas a licitación a las siguientes empresas:

- **Lote 2 (Contenedores)**

OSCONSUR CONTENEDORES, S.L. con CIF B83937292

- **Lote 4 (silicona)**

FERRETERIA DIHER, S.A. con CIF A28673325

REDONDO Y GARCIA, S.A. con CIF A28021350



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la relación de licitadores admitidos y la fecha, lugar y hora del **acto público de apertura del Sobre B** que tendrá lugar en la Sala del Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio M-30, calle Salvador de Madariaga, 11, 28027 de Madrid, **a las 10:00 horas del día 4 de octubre de 2019.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 2 de octubre de 2019.

D. Rafael Mendoza
Presidente

D. Carlos Sanza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. Manuel Torres
Vocal

D Juan Lobato
Vocal